



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 10-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC

Lima, 21 de marzo de 2022

VISTO:

El Memorando N° 00290-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas y, el Informe N° 00116-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el ámbito del Ministerio del Ambiente; y, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM se amplió su vigencia;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2019-MINAM/VMDERN/PNCB, se aprobó el Reglamento Operativo del Proyecto de Inversión Forestal FIP/BID, el mismo que fue modificado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2021-MINAM/VMDERN/PNCB y Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 06-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 11-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 02 de agosto de 2021, se reconfirmó el Comité de Selección Permanente para las adquisiciones registradas en el Plan de Adquisiciones de los Proyectos de Inversión Forestal FIP/BID que esté vigente y en ejecución, según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores; así como, las Políticas para Adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo vigente al momento de los respectivos métodos de selección;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 17-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 28 de octubre de 2021, se dispuso la reconfirmación del Comité de Selección Permanente del Proyecto FIP/BID, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Titular: Jefe/a de Equipo del Proyecto FIP/BID, Suplente: Jefe/a de la Unidad de Programas y Proyectos. Primer Miembro: Titular: Jefe/a del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, Suplente: Jefe/a del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque. Segundo Miembro: Titular: Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, Suplente: Especialista en Contrataciones II del Área de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 06-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, se modificó, entre otros, el artículo 34° del Reglamento Operativo del Proyecto de Inversión Forestal FIP/BID, aprobado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2019-MINAM/VMDERN/PNCB y modificado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2021-MINAM/VMDERN/PNCB, disponiéndose en su cuarto párrafo que el Comité de Selección cuenta con un mínimo de tres miembros en los que se incluye a un representante del Área Técnica Usuaria o Supervisor para el caso del EGP (que preside), un representante de la Unidad Técnica, y un representante del Área de Administración y Finanzas del PNCBMCC, y sus respectivos alternos;



Que, el Área de Administración y Finanzas, manifestó su conformidad para la reconfiguración del Comité de Selección Permanente de los Proyectos de Inversión Forestal FIP/BID;

Que, el Área de Asesoría Jurídica, consideró que es legalmente viable la reconfiguración del Comité de Selección Permanente, toda vez que se adecúa a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Proyecto FIP/BID;

Con el visado del Jefe de la Unidad Administrativa, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y del Jefe del Área de Administración y Finanzas, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM y el Reglamento Operativo del Proyecto FIP/BID aprobado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva 005-2019-MINAM/VMDERN/PNCB y modificado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2021-MINAM/VMDERN/PNCB y Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 06-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconfigurar el Comité de Selección Permanente de los Proyectos de Inversión Forestal FIP/ Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Jefe/a del Área Técnica Usuaria o jefe/a de la unidad de organización supervisora en el caso del EGP	Especialista o asesor del Área Técnica Usuaria o de la unidad de organización supervisora quienes serán designados por el miembro titular en caso de su ausencia
Primer Miembro	Jefe/a del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques	Jefe/a del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque
Segundo Miembro	Especialista en Adquisiciones FIP/BID	Especialista en Adquisiciones II FIP/BID

La designación de los miembros suplentes se realizará por el miembro titular, mediante correo electrónico; y en el supuesto que el cargo de presidente coincida con el cargo del primer miembro, deberá asumir como primer miembro el miembro suplente.

Artículo 2°.- Derogar el artículo 1 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 17-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los servidores referidos en los artículos precedentes; asimismo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Blanca Aurora Arce Barboza
Coordinadora Ejecutiva